



CIRCULAR : 56

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo que el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo y 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establecen como día de descanso obligatorio el primero de mayo próximo, con motivo del día del trabajo, por lo que se suspenden las labores del Honorable Tribunal Superior de Justicia, consecuentemente, ese día no correrán los términos en materia civil y penal.

En los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de Primera Instancia y Menores del Estado, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término Constitucional.



A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Cuernavaca, Morelos; 21 de abril de 2014
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.
MVA*tomás